

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.-Visto lo manifestado a fs.87 por el señor Administrador General,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la prórroga de la contantación del medio oficial, señor Juan Carlos BAEZ dispuesta por Resolución Nº1576/95.

Registrese, hágase saber y archivese.-